

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 840/2016

Viedma, 21 de noviembre de 2016.

VISTO: que por Acordada Nro. 12/05 STJ (art. 14, inc. 5), se estableció la reunión Anual de Jueces de Paz de la Provincia de Río Negro.

CONSIDERANDO:

Que para el presente año se ha dispuesto que dicho Plenario de Jueces de Paz se desarrolle en el Salón de Convenciones del Casino del Río sito en el Balneario Las Grutas, el día viernes 2 de diciembre de 2016, en el horario comprendido entre las 9.00 y hasta las 19.00 hs.

Que la apertura de dicho encuentro será realizada por la Sra. Presidenta del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Liliana Laura Piccinini y el Sr. Presidente del Comité de Consulta de la Justicia de Paz, Dr. Ricardo Apcarián, con la coordinación del Sr. Inspector de Justicia de Paz, Dr. Pablo Zille y con la asistencia de la Dirección de Ceremonial, Protocolo y Audiencias del Superior Tribunal.

Que corresponde instruir a la Administración General para que disponga el reintegro de gastos o la liquidación de viáticos en los casos que corresponda reglamentariamente a los/as participantes de dicho evento.

Por ello.

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar con carácter obligatorio a los 49 Jueces de Paz de la Provincia que se encuentren en actividad, acompañados de sus Secretarios Letrados -a la fecha existentes- de las cuatro Circunscripciones Judiciales de la Provincia, al Plenario de Jueces de Paz a desarrollarse en el Salón de Eventos del Casino del Río, sito en Avenida Costanera y tercera Bajada del Balneario Las Grutas, el día viernes 2 de diciembre de 2016, en el horario de 9.00 a 19.00 hs.

Artículo 2º.- El temario a considerar en el Plenario será el siguiente:

a) Proyecto de Ley 188/2015 de reforma de la Ley D 3040 de Protección Integral contra la Violencia en el ámbito de las Relaciones familiares. Exposición a cargo de las Legisladoras Roxana Fernández y Marta Silvia Milesi.

b) Implementación de formularios digitales para el pago de aranceles por diligenciamientos conforme a la Res. 644/16 del STJ. Exposición a cargo de la Ingeniera de Sistemas del Poder Judicial Miriam Daoud.

c) Organigramas de los Juzgados de Paz. Acordada N° 30/2016 del STJ. Exposición a cargo del Gerente de Recursos Humanos del Poder Judicial Cdor Ezequiel Vinci.

d) Implementación del denominado “*voto por parroquia*” conforme el art. 18 inc. d) de la Ley O 2431 y decreto reglamentario. Exposición a cargo de la Sra. Secretaria Electoral Federal Dra. Gabriela Giaccheta Serarols.

e) Escuela de Capacitación Judicial. Modalidades presencial y semipresencial. Temario para el año 2017. Campus Virtual

Artículo 3º.- Disponer que la Administración General del Poder Judicial prevea el reintegro de gastos o la liquidación de viáticos que reglamentariamente corresponda a los participantes de dicho evento.

Artículo 4º.- Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

**PICCININI - Presidenta STJ – APCARIAN - Juez STJ – MANSILLA - Juez STJ -
BAROTTO - Juez STJ.**

ZILLE – Inspector de Justicia de Paz del Poder Judicial.